



Patronato Nacional  
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA No. 062-2022

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *"nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución"*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *"ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo"*.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de reestructuración institucional, emite el presente acuerdo.

### POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar Interinamente a **MILLY GABRIELA RIVERA HERNÁNDEZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1981-03034, en el cargo de aseo, en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengado un salario de **DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.12,500.00)** mensuales, nombramiento que surtirá efecto a partir del tres (02) de agosto de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba, conforme a lo



LA GRANDE

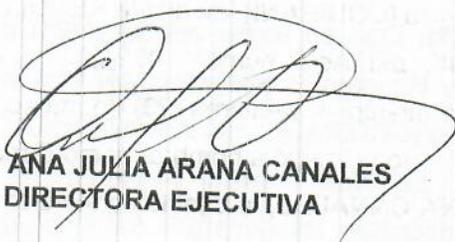
¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!  
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica

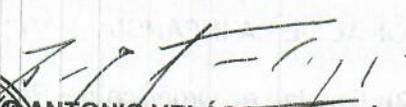


establecido en el Código del Trabajo o cualquier otra causa que se suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil Veintidós (2022).

  
**ABG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
DIRECTORA EJECUTIVA



  
**ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ**  
SECRETARIO GENERAL

- CC. Subdirección Ejecutiva
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Auditoría Interna
- CC. Expediente
- CC. Archivo

03 agosto del 2022  
7:15 pm  
